



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio decreto 75-2026 cese de servicios Romero Hilda Maria

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 75/2026, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se concede el beneficio de Jubilación por edad avanzada a la agente municipal Hilda María ROMERO.

Que hubo un error involuntario, en relación al número de D.N.I. de la agente mencionada, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Sustitúyase el Art. 1° del Decreto N° 75/2026, debiéndose leerse:

“Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación por Edad Avanzada, a la agente municipal Hilda María ROMERO, D.N.I. N° 13.008.765, Legajo N° 31, para el día 31 de marzo de 2026.”

Art.2°.- Envíese copia del presente al Área de Recursos Humano, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

